## **ÁLGEBRA DE OPERADORES**

Habiendo definido el espacio *n* - dimensional euclídeo y los vectores funciones capaces de expresarlo necesitamos trabajar con tales vectores funciones para poder modelar teóricamente los fenómenos de la cuantización. Los **operadores** (de operar, trabajar, laborar, accionar) son los elementos que nos servirán para estos fines.

Un **operador matemático** puede ser considerado como un símbolo o notación abreviada de un conjunto definido, no vacío, de operaciones u acciones a realizar con o sobre un término llamado operando.

Ejemplos de operadores comunes:

$$log, d/dx, \sqrt{\phantom{a}}$$

Se dice que un espacio vectorial R tiene definido un operador  $\hat{A}$  si cualquiera de sus vectores  $\psi_i \in R$  puede generar un vector  $\hat{A} \psi_i \in R$  que se conoce como su **imagen** con ese operador.

 $\hat{A}$  es un **operador lineal** si:

$$\hat{A}(\psi_i + \psi_j) = \hat{A}\psi_i + \hat{A}\psi_j$$
$$\hat{A}(\alpha\psi_i) = \alpha \hat{A}\psi_i$$

donde  $\alpha$  es un número real cualquiera.

En el caso del principio de superposición de los estados :

$$c_i \psi_i + c_j \psi_j = \Psi$$

si se aplica un operador lineal sobre cada estado componente, entonces:

$$\hat{A}(c_i\psi_i+c_j\psi_j)=\hat{A}c_i\psi_i+\hat{A}c_j\psi_j=\hat{A}\Psi$$

El operador  $\hat{A}$  es la suma de los operadores lineales  $\hat{G}$  y  $\hat{H}$ si son operadores lineales del mismo espacio vectorial  $\mathbf{R}$  y se cumple que:

$$\hat{A}\psi_i = \hat{G}\psi_i + \hat{H}\psi_i$$

para toda  $\psi_i \in \mathbf{R}$ . En este caso  $\hat{A}$  es también un operador lineal.

La suma de operadores lineales tiene las siguientes propiedades:

$$1. \quad \hat{G} + \hat{H} = \hat{H} + \hat{G}$$

2. 
$$(\hat{G} + \hat{H}) + \hat{A} = \hat{G} + (\hat{H} + \hat{A})$$

2. 
$$(\hat{G} + \hat{H}) + \hat{A} = \hat{G} + (\hat{H} + \hat{A})$$
  
3.  $\hat{A} + \hat{O} = \hat{A}$  para toda operación  $\hat{A}$ 

$$5. \quad (-\hat{A}) + \hat{A} = \hat{O}$$

<sup>4.</sup> Existe una operación  $-\hat{A}$  tal que: 5.  $(-\hat{A}) + \hat{A} = \hat{O}$ 

El operador  $\hat{A}$  se llama **producto de los operadores lineales**  $\hat{G}$  y  $\hat{H}$  si se cumple que:

$$\hat{A}\psi_i = \hat{G}(\hat{H}\psi_i)$$

para toda  $\psi_i \in R$ .

La multiplicación de operadores es la aplicación sucesiva de dos o más de ellos sobre un vector-función en el orden a partir del más inmediato hacia el más lejano a dicho vector.

El **producto de operadores lineales** tiene las siguientes propiedades:

- 1.  $(\hat{G}\hat{H})\hat{A} = \hat{G}(\hat{H}\hat{A})$  que es la ley asociativa.
- 2. Existen operaciones identidad o transformaciones unitarias  $\tilde{E}$  tales que

$$\hat{G}\tilde{E}=\tilde{E}\hat{G}=\hat{G}$$

3. La suma y el producto se vinculan por la ley distributiva:

$$(\hat{G} + \hat{H}) \hat{A} = \hat{G}\hat{A} + \hat{H}\hat{A}$$

y también por:

$$\hat{G}(\hat{H} + \hat{A}) = \hat{G}\hat{H} + \hat{G}\hat{A}$$

La **conmutatividad** NO es una propiedad inherente a los operadores lineales. O sea, en general:

 $(\hat{A}\hat{H}) \neq (\hat{H}\hat{A})$ 

Sin embargo, existen algunos operadores que SI conmutan:

$$(\hat{G}\hat{H}) = (\hat{H}\hat{G})$$

Se denomina **conmutador** a la relación:

$$\left[\hat{A},\hat{G}\right] \equiv \hat{A}\hat{G} - \hat{G}\hat{A}$$

de forma que si  $[\hat{A}, \hat{G}] = 0$  los operadores  $\hat{A}$  y  $\hat{G}$  SI conmutan, y si  $[\hat{A}, \hat{G}] \neq 0$  los operadores  $\hat{A}$  y  $\hat{G}$  NO conmutan.

Si  $\hat{A}$  es un operador en un espacio  $\mathbf{R}$ , entonces el conjunto  $\mathbf{D}$  de todos los vectores imagen  $\hat{A}\psi_i$  no nulos (donde  $\psi_i \in \mathbf{R}$ ) se llama el **dominio de valores del operador**  $\hat{A}$  y el conjunto  $\mathbf{M}$  de los todos vectores  $\psi_i$  tales que  $\hat{A}\psi_i = 0$  es el **núcleo del operador**.

Tanto el dominio como el núcleo del operador son subespacios de  $\mathbf{R}$ .

La dimensión del dominio de valores del operador  $\hat{A}$  se denomina **rango del operador**. La dimensión del núcleo se denomina **defecto del operador**.

Debe anotarse que el dominio del operador agrupa a aquellos vectores a los que corresponda un valor no nulo de  $\hat{A}\psi_i$  por lo que eso delimita o selecciona el tipo de funciones afines al operador que cumplen estas características.

<sup>©</sup> Reservados todos los derechos de reproducción. Luis A. Montero Cabrera y Lourdes A. Díaz, Universidad de La Habana, Cuba, 2003.